



SELO QUARTO DE LA REAL
 CAUSA DE LA UNIV. DE S. JACOB DE
 CIENTOS Y DIEZ Y NUEVE.

lo, se tomen de qualquiera otro efecto que sea de lo que
 pertenecen a esta Zind; y por lo que convendria la
 de renzia a la casa para hospedarse adho señor y
 no considerarse otra que el Palacio del S. Obispo
 para que entodo su Ex. en tienda lo que esta de
 sea complazerle que dho. Caballero Com. ex. en
 ban adho S. Obispo para que con este motivo la

flaquea

Padre general =

La Zind dixo que respecto a esta de se difiere a la
 vista de lo que se ha hecho a la sal para lo qual
 estaba citada para el Lunes proximo venidero a las
 nueve de la mañana =

Areyde.

Viose un impedimento de Andres Larrea Vizcaino de esta
 Zind. En que dize que para el abasto del Arroy de della
 hizo fortuna adore quatro por libra pidiendo se le diese
 traslado a la casa que se tenia para abastar lo que mas
 com binera y es llegado a mi Noticia se ha hecho mejora
 poniendole a once quartos y medio a que des de luego se allana
 a Abastecer por dicho precio perteneciendo. Esta accion
 por primer Postor y por lo que pide a esta Zind. se suena de admi
 nistracion de allanamiento mandando se oia en publica al
 monda y quencasso se haue quien haga mejora se le
 haga saber con lo demas que se fieren dicho impedimento y por
 la Zind. Entendido = Acordo se oia dho. Postor con
 dho. Postura y se de cuenta a las Casas que se tienen para

